

# **UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**

## **VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

### **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN (II)**



**BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN  
EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES, 2022**

(Fuente de Financiamiento: Canon y sobre canon)

**Aprobado con Resolución N° 0490-2022/UNTUMBES- CU**

**TUMBES, PERÚ 2022**

## ÍNDICE GENERAL

<b>1.ASPECTOS GENERALES .....</b>	<b>4</b>
1.1 <i>Normativa .....</i>	4
1.2 <i>Bases del Concurso .....</i>	4
1.3 <i>Objetivos.....</i>	4
1.3.1 <i>Objetivo General .....</i>	4
1.3.2 <i>Objetivos Específicos.....</i>	5
1.4 <i>Resultados Esperados .....</i>	5
1.5 <i>Modalidades .....</i>	5
<b>2.CONDICIONES DEL CONCURSO.....</b>	<b>6</b>
2.1 <i>Prioridades del Concurso.....</i>	6
2.2 <i>Público Objetivo.....</i>	6
2.3 <i>Conformación del equipo de investigación.....</i>	6
2.4 <i>Financiamiento .....</i>	8
2.4.1 <i>Monto y plazo .....</i>	8
2.4.2 <i>Partidas presupuestales.....</i>	9
<b>3.POSTULACIÓN.....</b>	<b>12</b>
3.1 <i>Elegibilidad .....</i>	12
3.2 <i>Restricciones e impedimentos .....</i>	12
3.3 <i>Documentos de postulación.....</i>	13
3.4 <i>Cronograma.....</i>	14
3.5 <i>Absolución de consultas.....</i>	14
<b>4.EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS.....</b>	<b>14</b>
4.1 <i>Etapas del proceso de Evaluación y Selección.....</i>	15
4.1.1. <i>Elegibilidad .....</i>	15
4.1.2. <i>Evaluación .....</i>	15

4.1.3. Selección.....	17
4.2 Publicación de Resultados.....	18
4.3 Contrato.....	18
<b>5.SEGUIMIENTO Y MONITOREO</b>	<b>16</b>
5.1 De los informes del proyecto.....	18
5.1.1 Informe de avance.....	19
5.1.2 Informe final.....	19
5.2 Incumplimiento de ejecución del proyecto.....	19
<b>6.BIENES Y EQUIPOS ADQUIRIDOS</b> .....	<b>20</b>
<b>7.DE LAS PUBLICACIONES Y CERTÁMENES CIENTÍFICOS</b> .....	<b>20</b>
<b>8.DISPOSICIONES FINALES</b> .....	<b>20</b>
<b>ANEXO 1: SOLICITUD DE POSTULACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN</b> .....	<b>23</b>
<b>ANEXO 2: MEMORIA CIENTÍFICA Y TÉCNICA DEL PROYECTO</b> .....	<b>25</b>
<b>ANEXO 3 : DOCUMENTO DE COMPROMISO DEL CO-AUTOR</b> .....	<b>38</b>
<b>ANEXO 4: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEL ASESOR</b> .....	<b>39</b>
<b>ANEXO 5: DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD Y AUTENTICIDAD</b> .....	<b>40</b>
<b>ANEXO 6: COMPROMISO SOBRE EL NUMERO DE TESISISTAS</b> .....	<b>41</b>
<b>ANEXO 7: CONTRATO</b> .....	<b>42</b>

## **I. ASPECTOS GENERALES**

La Universidad Nacional de Tumbes, tiene como finalidad fomentar la investigación científica con la participación de docentes, estudiantes y graduados, de tal manera que contribuyan a la solución de la problemática y mejora continua de la calidad de vida de la población en la región, del país y del mundo.

El presente concurso de proyectos de investigación científica de la Universidad Nacional de Tumbes, contribuye para alcanzar los objetivos de la institución; se busca alcanzar un total de 10 proyectos financiados en ciencias sociales y humanidades, además con sus respectivas tesis.

### **1.1 Normativa**

El concurso tiene como soporte la siguiente normativa:

- a. Ley universitaria N° 30220
- b. Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Tumbes
- c. Reglamento General de la Universidad Nacional de Tumbes
- d. Plan Estratégico Institucional
- e. Resolución N° 1305-2019/UNTUMBES-CU- Reglamento de Investigación
- f. Resolución N° 009-2013/UNTUMBES-CU- Reglamento para la ejecución de proyectos de investigación en ciencia aplicada con recursos del canon y sobrecanon por la Universidad Nacional de Tumbes.
- g. Ley N° 31365- Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año 2022
- h. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

### **1.2 Bases del Concurso**

Es el documento que norma el concurso de proyectos de investigación de la Universidad Nacional de Tumbes, el cual debe cumplirse obligatoriamente para todo efecto legal.

### **1.3 Objetivos**

#### **1.3.1. Objetivo General**

Fomentar la investigación científica y tecnológica en la comunidad Universitaria relacionada a las ciencias sociales y humanidades, generando nuevos

conocimientos orientados a solucionar problemas de la Región Tumbes.

### **1.3.2. Objetivos Específicos**

- a) Generar y difundir nuevos conocimientos a través de la investigación científica y la innovación de tecnologías con el impulso de líneas priorizadas de investigación, relacionada a las ciencias sociales y humanidades, que promueve la Universidad Nacional de Tumbes (UNTUMBES).
- b) Fomentar la participación de docentes y estudiantes de la UNTUMBES y otras instituciones que realizan investigación formativa, en búsqueda de la solución de problemas que la sociedad de la región de Tumbes requiera.
- c) Publicar los resultados de la investigación científica, realizada por los docentes y estudiantes de la UNTUMBES a través de revistas científicas indizadas dentro de los cuartiles Q1 a Q3 de la base de datos Scimago y/o en la revista Manglar.
- d) Fortalecer el capital humano de la Universidad Nacional de Tumbes y formar redes de investigación con instituciones nacionales e internacionales en temas actuales de investigación, que aporten al desarrollo de la sociedad.

### **1.4 Resultados Esperados**

Los resultados que se alcanzarán con la ejecución de los proyectos de investigación son:

- a) Artículos científicos publicados o sometidos a revistas indizadas que pertenezcan a los cuartiles Q1 a Q3 de Scimago o en la Revista Manglar de la UNTUMBES.
- b) Participación en eventos científicos nacionales e internacionales donde se difundan los resultados de la investigación.
- c) Consolidación de redes científicas nacionales e internacionales.
- d) Tesis de pregrado y/o postgrado debidamente sustentadas en la UNTUMBES.
- e) Productos que generen propiedad intelectual y transferencia tecnológica.

### **1.5 Modalidades**

Se ha establecido la modalidad en Ciencias Sociales y Humanidades según la conformación del equipo de investigación.

***Proyectos de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades:*** Estará

conformado por equipos disciplinarios, interdisciplinarios o multidisciplinarios, donde el autor del proyecto debe ser un docente ordinario de la UNTUMBES. Se debe incluir tesis de pregrado o posgrado, los mismos que deben ser estudiantes regulares o egresados de la UNTUMBES de no más de 2 años de antigüedad. El personal administrativo profesional o técnico pueden participar como colaboradores.

En la modalidad se pueden incluir coautores de una o más instituciones distintas de la UNTUMBES, éstas serán denominadas instituciones asociadas y deben tener un aporte monetario o no monetario no menor del 20% del monto total considerado en la modalidad en la que se postula, en el caso de ser instituciones del estado; en el caso de instituciones privadas el aporte debe ser monetario no menor del 20%

## **II. CONDICIONES DEL CONCURSO**

### **2.1. Prioridades del Concurso**

- a) Los proyectos de investigación presentados al concurso deben estar alineados a los programas, áreas y líneas de investigación priorizadas en el campo de las ciencias sociales y humanidades (Resol. N.º 766-2019/UNTUMBES-CU, 06 de junio de 2019).
- b) Los proyectos deben estar relacionados a la innovación, educación y desarrollo social, comunicación y/o conflictos sociales
- c) Los proyectos deben estar relacionados a temas de políticas y gestión públicas y privadas, responsabilidad social empresarial.
- d) Ecoturismo y Desarrollo Social.

### **2.2. Público Objetivo**

En la presente convocatoria participan los docentes, estudiantes de pregrado y postgrado y egresados de la UNTUMBES; así como expertos en investigación que laboran en otras instituciones peruanas y/o extranjeras.

### **2.3. Conformación del equipo de investigación**

El equipo para proyectos de investigación, estará conformado por:

- a) Autor del proyecto (Responsable)
- b) Co-autores
- c) Tesis
- d) Asistentes de investigación

e) Asesor del proyecto

Las funciones y los requisitos para los integrantes del equipo de investigación son las siguientes:

Función	Descripción
Autor del proyecto	<p>Es el responsable de la elaboración, ejecución y supervisión del proyecto de investigación, además orientar el desarrollo de las acciones del equipo de investigación, así mismo es el responsable del cumplimiento de las bases, contrato y reglamentos estipulados por la UNTUMBES referentes a Investigación.</p> <p>Debe ser docente ordinario, con categoría principal, asociado o auxiliar de la UNTUMBES, con dedicación exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial.</p> <p><b>Requisitos:</b> Debe contar al menos con grado de maestría.</p> <p><b>Nota:</b> Todos los responsables deben estar registrados en el CTI Vitae y haber aprobado el curso <i>Conducta Responsable en Investigación (CRI)</i> del CONCYTEC.</p>
Co-autores	<p>Tienen a su cargo uno o más objetivos o actividades del proyecto, siendo los mismos responsables de sus actividades estipuladas en el proyecto. Debe ser del área del proyecto.</p> <p>Pueden ser docentes ordinarios o contratados de la UNTUMBES, como también investigadores externos.</p> <p><b>Requisitos:</b> Deben contar como mínimo el título Universitario y estar registrado en el CTI Vitae .</p>
Tesisista	<p>Responsable de las actividades necesarias para la ejecución de la tesis, teniendo en cuenta el periodo establecido del proyecto de investigación; comprometiéndose a la obtención de resultados, sustentación y publicación de la tesis en el repositorio institucional y si el tema lo amerita el artículo sometido a una revista indizada.</p> <p><b>Requisitos:</b> Tesisista es un estudiante o egresado de pregrado o posgrado (con no mayor de 2 años de antigüedad) de la UNTUMBES. El estudiante debe cumplir con lo estipulado en el Reglamento de tesis de pregrado y posgrado de la Universidad Nacional de Tumbes, y contar con la resolución de aprobación del proyecto de tesis.</p>

Asistente en Investigación	<p>Apoya a las acciones del equipo de investigación durante todo el proyecto. (dicha función debe ser justificada por el responsable).</p> <p><b>Requisito:</b> Profesional, estudiante de pregrado o posgrado, o personal administrativo de la institución.</p>
Asesor del proyecto	<p>Colabora en la dirección del proyecto de investigación y redacción científica; su participación puede ser presencial o no durante la ejecución del proyecto.</p> <p>Es un investigador con experiencia en proyectos y publicaciones científicas en revistas indizadas que pertenezcan al cuartil Q1 a Q3 de Scimago en la línea de investigación del proyecto.</p> <p><b>Requisito:</b> debe contar con grado de Doctor y acreditar experiencia científica en el área de interés del proyecto. Adicionalmente, si es peruano o extranjero residente en el Perú, debe estar registrado en Renacyt.</p>

Todos los integrantes del proyecto de investigación deben estar inscritos en el CTI Vitae y presentar la certificación del curso de Conducta Responsable en Investigación (CRI), el cual es gratuito y está en línea ( <https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-dina/cri>); quedan exentos de presentar el registro del CTI Vitae y el curso de conducta responsable en investigación los ciudadanos extranjeros.

Después de presentado el proyecto de investigación y saliendo ganador del concurso, no podrán incluir otros investigadores en ninguna de las siguientes condiciones: Autor, co-autor y asesor; salvo en el caso de tesis y asistentes en investigación que por solicitud del autor (responsable) con la debida justificación lo precise; por lo que se incluirá formalmente mediante acto resolutive.

## 2.4. Financiamiento

Los proyectos de investigación serán financiados con *Recursos Canon y SobreCanon asignados a la Investigación* por la UNTUMBES, los cuales están sujetos a la ley de contrataciones del Estado y sus reglamentos vigentes, como también a los procedimientos internos regulados por la UNTUMBES.

### 2.4.1. Monto y plazo

El monto y plazo máximo se considera en la siguiente tabla, incluido el cierre del proyecto.



Según la modalidad	Monto máximo por proyecto (S/.)	Plazo máximo de ejecución
Proyecto en Ciencias Sociales y Humanidades, Derecho	50,000.00	12 meses

Se considera como inicio de la ejecución del proyecto cuando el investigador se le atendido los requerimientos necesarios que permitan la continuidad de dicha ejecución y así mismo, el responsable del proyecto comunicara por escrito al Instituto de Investigación indicando el inicio de la investigación, a partir de esa fecha se computa el plazo de ejecución del proyecto.

#### **2.4.2. Partidas presupuestales**

El presupuesto del proyecto de investigación, podrá cubrir los gastos asociados a: ejecución, equipamiento, capacitación, aplicación, transferencia y publicación de los resultados, considerando los siguientes rubros:

Partida	Descripción
Adquisición o alquiler de equipos e instrumentos de laboratorio, módulos experimentales o parcelas demostrativas (no menos del 20%)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Compra y/o alquiler de equipos, herramientas y en general activos fijos requeridos para la investigación.</li> <li>- El gasto de inversión no puede destinarse a aspectos productivos durante la ejecución del proyecto.</li> <li>- Los equipos adquiridos serán propiedad de la Universidad Nacional de Tumbes, los cuales deben adecuarse al tratamiento normal de otro bien.</li> <li>- Los equipos sólo serán adquiridos si cuentan con la debida justificación, además deberá asegurarse su sostenibilidad y considerar que generarán continua producción científica después de finalizar el proyecto de investigación. Los equipos con los que ya cuenta la Universidad no serán financiados.</li> </ul>
Materiales, bienes e insumos para análisis, ensayos, muestreos, pruebas, prototipos (hasta el 20%)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adquisición de insumos para el funcionamiento de laboratorios, parcelas demostrativas, módulos experimentales, gabinete, pago de los gastos derivados de trabajos de laboratorio o de campo requeridos para ejecución del proyecto.</li> <li>- Si es necesario, se considerará el gasto por la instalación y/o adopción de medidas de protección ambiental, salud pública y laboral asociadas al proyecto.</li> </ul>
Contrato de Servicio de consultorías y técnicos (hasta el 15%)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudios, análisis, muestreos, ensayos y pruebas.</li> <li>- Ediciones de libros</li> <li>- Contratación a personal de apoyo, relacionado directamente al desarrollo de la investigación: personal técnico, encuestadores, etc.</li> <li>- Contrato de asesores externos o consultores especializados, quienes deben estar relacionados directamente con el objeto de investigación.</li> </ul> <p>No están considerados los gastos por conceptos de servicios que la Universidad Nacional de Tumbes debe proporcionar, tales como: energía eléctrica, agua, combustibles y conexión a internet.</p>

<p>Material bibliográfico físico y virtual (hasta el 10%)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Paquetes y software informático, incluyendo licencias.</li> <li>- Publicación del informe de investigación y libros.</li> <li>- Adquisición de libros, publicación y suscripción a revistas que sirvan de apoyo al desarrollo del proyecto de investigación.</li> <li>- Material de divulgación y difusión de los resultados del proyecto.</li> </ul>
<p>Pasajes, Movilidad local, alimentación y hospedaje para los miembros del equipo de investigación (hasta el 15%)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos de transporte y movilidad local, hospedaje y alimentación incurridas por el equipo de investigación.</li> </ul>
<p>Capacitación nacional o internacional (hasta el 15%)</p>	<p>Capacitación nacional o internacional para los miembros del equipo técnico, siempre y cuando la investigación lo amerite.</p>
<p>Costos para la administración de los proyectos de investigación (hasta 5% de la subvención del presupuesto)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se considera el financiamiento de las actividades para el proceso de convocatoria, selección, ejecución, supervisión, evaluación y publicación de los proyectos de investigación en ciencias aplicada.</li> <li>- La comprobación de estos gastos deberán documentarse con factura y/o boletas de venta y/o recibo por honorarios profesionales, que cumplan con los requisitos fiscales establecidos por la SUNAT.</li> <li>- Los docentes ordinarios de la UNTUMBES, que integren jurados Ad- Hoc, de selección y/o supervisión de proyectos de investigación, no percibirán retribución o subvención alguna por la realización de estas actividades. Sólo percibirán aquellos consultores o asesores externos a la UNTUMBES, que realicen las actividades de selección y/o supervisión o integren los proyectos de investigación.</li> <li>- Los coautores de las instituciones asociadas, no recibirán subvención con los recursos canon y sobre canon de la Universidad Nacional de Tumbes.</li> </ul>

### **III. POSTULACIÓN**

El Registro de la postulación se realizará a través del Instituto de Investigación.

El responsable del proyecto es el encargado de registrar la postulación, enviando los documentos requeridos en 3.2. al correo [concursocanon2022@untumbes.edu.pe](mailto:concursocanon2022@untumbes.edu.pe)

#### **3.1 Elegibilidad**

Las postulaciones son declaradas aptas si cumplen con los siguientes requisitos:

- a) Los integrantes del equipo de investigación deben cumplir con la información según la modalidad (ver numeral 2.3).
- b) El autor, los co-autores y el asesor deben de cumplir con los requisitos señalados en el numeral 2.3. En caso que un integrante del equipo de investigación no cumpla con los requisitos será excluido y no será reemplazado. Si el número de integrantes excluidos afecta la conformación mínima, la postulación será declarada no apta.
- c) Presentar la documentación obligatoria señalada en el numeral 3.2 de las presentes bases.

#### **3.2 Restricciones e impedimentos:**

- a) El responsable del proyecto sólo debe registrar una postulación.
- b) Los profesores que estén ejecutando un proyecto de investigación financiado con fuentes canon y sobre canon en condición de autor y más de un proyecto como coautor, no podrán participar en ésta convocatoria.
- c) Los profesores autores y coautores que tengan pendiente resultados e informes de proyectos de investigación pasados, no podrán participar en la presente convocatoria en ninguna modalidad dentro del equipo que conforma el proyecto de investigación que postula.
- d) Un integrante del equipo de investigación no deberá desempeñar más de una Función en el equipo.
- e) No se permitirá que el tesistas participe en el equipo de investigación si ya cuenta con financiamiento de tesis de cualquier fuente.
- f) No se permitirá que participen como integrantes del equipo de investigación las personas que gocen de acceso a información privilegiada que sea relevante y determinante en el proceso de toma de decisiones del concurso.

- g) Las autoridades universitarias no deben aceptar, a título personal o a favor de sus familiares, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, subvenciones, concesiones, donaciones y otras ventajas para privilegiar en el proceso del concurso.

### **3.3 Documentos de postulación**

El registro de la postulación constituye la totalidad de la propuesta, en el siguiente orden:

- a) Solicitud de postulación y presentación de los miembros del equipo de investigación (Anexo 1).
- b) Memoria científica y técnica del proyecto (Anexo 2) según la modalidad que postula.
- c) Documento de compromiso del co-autor (Anexo 3).
- d) Documento de compromiso del asesor si es requerido en el proyecto (Anexo 4).
- e) Constancia emitida por el Instituto de Investigación de no adeudar informes bimensuales, informe final o artículos científicos de proyectos de investigación financiados con recurso ordinarios, recursos del Canon Sobrecanon, proyectos de investigación anuales, proyectos de investigación por año sabático y tesis de maestría o doctorado financiados por la UNTUMBES.
- f) Declaración jurada de originalidad y autenticidad del proyecto de investigación. (Anexo 5). Compromiso del responsable del proyecto, sobre el número de tesis de pregrado o posgrado que participarán en la investigación, además debe plantear los temas tentativos de proyecto de tesis (Anexo 6)
- g) Curriculum vitae del autor (responsable) del proyecto y co-autores (Formato del CTI Vitae).
- h) En caso que en el proyecto se trabaje con seres humanos y animales, debe presentar una constancia emitida por el Comité de Ética de Investigación de la Universidad Nacional de Tumbes, de no violar el código de ética.

Después del cierre del concurso no se aceptarán documentos que no hayan sido adjuntados al momento de presentarse al concurso.

### **3.4 Cronograma**

**Calendario del Concurso de Proyectos de Investigación Científica financiados por canon y sobre canon de la Universidad Nacional de Tumbes 2022.**

ETAPAS	FECHAS
1. Apertura de la convocatoria y publicación de la bases	11 de abril del 2022
2. Absolución de consultas	11 de abril al 20 de mayo
3. Cierre de convocatoria	15.00 horas del 27 de mayo
4. Evaluación de proyectos	30 de mayo al 03 junio
5. Publicación de resultados	06 de junio 2022.

### **3.5 Absolución de consultas**

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán ser vía correo electrónico a la dirección: **institutodeinvestigacionegvp28@gmail**. Jefa del Instituto de Investigación, Dra. Enedia Graciela Vieyra Peña.

## **IV. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS**

El Instituto de Investigación, a través de la Unidad de Evaluación y Selección es responsable del proceso de postulación hasta la publicación de los resultados del concurso.

La Unidad de Evaluación podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio, de detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de selección, evaluación o ejecución, se tomarán las medidas correspondientes según el reglamento de la Universidad.

La Unidad de evaluación estará conformada por expertos externos a la UNTUMBES, con grado de doctor y reconocida trayectoria en investigación, que garanticen la viabilidad de los proyectos.

### **4.1. Etapas del proceso de Evaluación y Selección**

#### **4.1.1. Elegibilidad**

Para considerar apto un proyecto de investigación, debe cumplir con los requisitos del numeral 3.1 de las presentes bases. Al no cumplir, será eliminado del concurso.

#### **4.1.2. Evaluación**

Los proyectos de investigación aptos para evaluación, pasarán a los evaluadores externos (Unidad de evaluación) según las temáticas de las postulaciones.

La evaluación de los proyectos se basará en una escala con un puntaje máximo de 100 puntos.

Serán seleccionados y financiados los proyectos que estén en estricto orden de mérito, cuyo puntaje sea mayor e igual a 70 puntos y cubran la disponibilidad presupuestaria aprobada por la UNTUMBES para este fin.

Los proyectos con un puntaje mayor e igual a 70, pero que por su orden de mérito no alcancen a ser financiados, quedarán en el banco de proyectos de la Universidad para la siguiente convocatoria, Siempre y cuando que el problema del proyecto no sea afectado por el período de espera establecido.

Los criterios utilizados por los evaluadores externos son los siguientes:

<b>CRITERIOS</b>	<b>%</b>	<b>SUB CRITERIOS</b>	<b>Investigación en Ciencias sociales y humanidades</b>
<b>I. Calidad científico-técnica y viabilidad del proyecto</b>	<b>60</b>	Originalidad y generación de nuevo conocimiento, transferencia tecnológica y desarrollo de prototipos.	<b>10%</b>
		Coherencia en el planteamiento del proyecto	<b>15%</b>
		Pertinencia de las tesis planteadas en el marco del proyecto	<b>5%</b>
		Consistencia de la metodología de investigación	<b>20%</b>
		Viabilidad de la propuesta	<b>10%</b>
<b>II. Capacidad y experiencia del equipo de investigación</b>	<b>15</b>	Experiencia del Responsable del Proyecto	<b>7%</b>
		Experiencia de los co-investigadores	<b>3%</b>
		Experiencia y productividad científica del asesor	<b>5%</b>
<b>III. Impacto</b>	<b>15</b>	Formación y/o fortalecimiento de recursos humanos	<b>8%</b>
		Alineamiento de los objetivos e impacto esperado de la propuesta a la problemática Regional	<b>7%</b>
<b>IV. Presupuesto</b>	<b>10</b>	Pertinencia del presupuesto planteado en cada partida presupuestal	<b>5%</b>
		Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto (bienes y servicios, otros gastos)	<b>5%</b>



NOTA: A los proyectos de investigación que tengan instituciones dedicadas a la investigación como asociadas, recibirán +5 puntos adicionales.

#### **4.1.3. Selección**

La Unidad de Evaluación establecerá el orden de méritos en las actas correspondientes. Todo el expediente será devuelto la Jefa del Instituto de Investigación de la UNTUMBES, quien lo elevará al Vicerrector de Investigación, para la emisión de la Resolución que aprueba los proyectos de investigación a ser financiados.

Los responsables de los proyectos seleccionados tendrán una reunión con el Instituto de Investigación, quien convocará al responsable de la Oficina de Planeamiento y Abastecimiento para revisar y emitir una opinión viable del presupuesto analítico de la investigación; la cual será emitida para la resolución del presupuesto analítico, considerando que el monto total del proyecto con que ha sido ganador no será modificado.

Sólo serán seleccionados y financiados los proyectos que en estricto orden de mérito cubran la disponibilidad presupuestaria aprobada para este fin.

## **4.2. Publicación de Resultados**

Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de UNTUMBES y sus redes sociales.

La Jefatura del Instituto de investigación, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico institucional, los resultados de la evaluación.

## **4.3. Contrato**

El contrato será suscrito por el Rector de la UNTUMBES y el responsable del proyecto de investigación seleccionado. El contrato ([ver anexo 7](#)) se sujetará a lo previsto en las presentes Bases y a la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

La suscripción del contrato se llevará a cabo en la UNTUMBES en un plazo no mayor de quince (15) días posteriores de la publicación de los resultados. Si dentro de ese plazo, el contrato no ha sido suscrito por el Responsable del proyecto de Investigación, la UNTUMBES, quedará facultada para dejar sin efecto la selección del proyecto de investigación. Si el seleccionado no suscribe el contrato o renuncia a la subvención de manera injustificada, la UNTUMBES podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras convocatorias y podrán asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal según corresponda.

Los proyectos de investigación seleccionados que consideren ensayos con animales o humanos deberán presentar una declaración jurada de no violar las normas internacionales de ética para investigaciones en humanos y/o animales y una constancia del Comité de Ética de Investigación de la UNTUMBES.

## **V. SEGUIMIENTO Y MONITOREO**

El seguimiento y monitoreo estará a cargo del Instituto de Investigación, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las actividades en el proyecto; dicho monitoreo se realizará durante la ejecución del proyecto, previa coordinación con el responsable del proyecto. (Virtual o presencial dependiendo de las circunstancias que se presenten en el momento de realizar dicha acción)

### **5.1. De los informes del proyecto**

Los informes deben ser detallados respecto a los procesos considerados en la

metodología, además agregando los resultados logrados según el cronograma del proyecto. El informe debe constar de parte técnica y financiera. Asimismo, deberá comunicar a la Jefatura del Instituto de Investigación la fecha del inicio del proyecto.

### **5.1.1 Informe de avance**

Se deberá presentar el primer informe al Instituto de investigación al finalizar el segundo mes de haber iniciado la ejecución del proyecto. (Previo debe indicar fecha de inicio del proyecto)

Los siguientes informes serán presentados al cuarto, sexto y décimo mes de ejecución del proyecto.

### **5.1.2 Informe final**

El informe final debe contener los resultados logrados y en detalle los procesos desarrollados considerados en la metodología, así mismo la parte financiera. Además, el artículo de investigación publicado o sometido, en la revista Manglar u otra revista indizada que este en el cuartil Q1 a Q3 de Scimago.

El informe final será presentado al Instituto de Investigación en dos ejemplares y en formato digital, dicho informe será evaluado por un experto en el área, el cual dará conformidad de los resultados para ser expuestos públicamente. Luego de la exposición se declara culminado, el cual debe presentar empastado en cuatro ejemplares y un digital, después de levantar las observaciones correspondientes si es que fuera el caso.

El evaluador especialista, asignado por el Instituto de investigación de la UNTUMBES debe ser de reconocida trayectoria en investigación y debe encontrarse registrado en la base de datos del Renacyt.

## **5.2. Incumplimiento de ejecución del proyecto**

Los investigadores que incumplan con la ejecución del proyecto, se someterán a las sanciones estipuladas en el reglamento de investigación de la Universidad de Tumbes vigente. Asimismo, quedarán inhabilitados para formar parte de futuros proyectos de investigación en la UNTUMBES y de participar en concursos convocados por otras instituciones, en las que se presente como docente de la universidad. En ambos casos por un período mínimo de 3 años.

## **VI. BIENES Y EQUIPOS ADQUIRIDOS**

Los bienes de capital y equipos adquiridos con cargo al presupuesto del proyecto de investigación pertenecen a la UNTUMBES y son transferidos formalmente al patrimonio de la Facultad, a la cual pertenece el responsable del proyecto. En caso de que el equipo de investigadores corresponda a diferentes facultades, deben acordar hacer una distribución de los bienes y equipos entre las facultades participantes. Al finalizar la ejecución, el responsable informará sobre el particular a la Dirección del Instituto de Investigación y a bienes patrimoniales, en un plazo no mayor de 10 días hábiles de ocurrida la transferencia.

## **VII. DE LAS PUBLICACIONES Y CERTÁMENES CIENTÍFICOS**

La UNTUMBES promueve la publicación de artículos de investigación a través de Revistas de Investigación Científica indizadas que estén en el cuartil Q1 a Q3 de Scimago, y así mismo en la revista Manglar.

Los resultados podrán ser presentados por los autores a eventos científicos nacionales o internacionales, luego informar a la Dirección del Instituto de Investigación y alcanzar los documentos pertinentes que acrediten dicha participación.

Los artículos y presentaciones a eventos científicos deben contener el agradecimiento a la UNTUMBES, aclarando su fuente de financiamiento indicando el número de resolución o contrato.

## **VIII. DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA:** En caso de fallecimiento, enfermedad con estado permanente del autor del proyecto, u otros casos que el autor del proyecto deje de prestar servicios en la UNTUMBES, los miembros del equipo se reunirán y designarán al responsable del proyecto quien reemplazará al autor sólo en los casos aludidos, oficiando dicha nominación a la Dirección del Instituto de Investigación, debidamente rubricada por los integrantes del equipo (no necesariamente incluye la del titular), para el trámite correspondiente y la emisión del acto resolutorio pertinente, además de ser necesario sólo en este caso, se puede incluir un nuevo integrante como co-autor, si éste tiene

investigaciones relacionados con el área de investigación del proyecto.

**SEGUNDA:** Los casos no previstos en las bases, el contrato o la guía de seguimiento y monitoreo serán resuelto por el Vicerrector de Investigación de la UNTUMBES.

**TERCERA:** Todo proyecto de investigación seleccionado que se someta a las presentes Bases, no debe transgredir las normas sobre propiedad intelectual.



**ANEXO 1: SOLICITUD DE POSTULACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL EQUIPO  
DE INVESTIGACIÓN**

Tumbes, de            del 2022

SEÑOR: (A)

Jefa del Instituto Investigación  
Universidad Nacional de Tumbes  
Avenida Universitaria s/n Pampa Grande, Tumbes

Estimado Señor (a),

Yo, .....,  
identificado con DNI° ....., profesor.....(categoría),  
con grado académico de ....., adscrito al departamento de  
....., de la Facultad de  
..... de la  
Universidad Nacional de Tumbes, me presento y expongo;

De conformidad con lo establecido en las bases del CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES, 2022, financiados por Recursos Canon y sobre canon, y como autor del proyecto cuyo título es:

.....  
.....

....., presento al equipo de investigación que estará conformado por:

Apellidos y Nombres	DNI°	Condición en el equipo de investigación	Grado Académico (el más alto)	Institución	Facultad

Solicitamos participar en el concurso de investigación financiado por recursos de canon y sobrecanon de la Universidad Nacional de Tumbes, en la modalidad de ....., y **DECLARO (MOS) BAJO JURAMENTO MI (NUESTRO) COMPROMISO** a participar activamente y cumplir cabalmente con todas las etapas de desarrollo del proyecto de investigación

Atentamente,

.....

Nombre y firma del autor



**ANEXO 2: MEMORIA CIENTÍFICA Y TÉCNICA DEL PROYECTO  
(Modalidad de proyectos de investigación en Ciencias Sociales y  
Humanidades)**

**SECCIÓN A: IDENTIFICACIÓN DE PARTICIPANTES**

**A1. Datos generales del proyecto**

1. Título del proyecto:
2. Palabras claves:
3. Áreas prioritarias:
4. Línea de investigación:
5. Localización del proyecto:
6. Duración del proyecto:
7. Fecha estimada de inicio de proyectos:
8. Monto de financiamiento:
9. Datos del autor del proyecto:

<b>Apellidos y Nombres</b>	
<b>DNI</b>	
<b>Escuela a que pertenece - Facultad</b>	
<b>Especialidad</b>	
<b>Categoría</b>	
<b>Grado académico</b>	
<b>Sexo</b>	
<b>Ruc</b>	
<b>Celular</b>	
<b>Correo electrónico</b>	

10. Datos de los co-autores, asesor, asistentes en investigación

**Datos Co-autor 1**

<b>Apellidos y Nombres</b>	
<b>DNI</b>	
<b>Institución a la pertenece</b>	
<b>Cargo que desempeña</b>	
<b>Especialidad</b>	
<b>Categoría</b>	
<b>Grado académico</b>	
<b>Sexo</b>	
<b>Ruc</b>	
<b>Celular</b>	
<b>Correo electrónico</b>	

**Datos del asesor**

<b>Apellidos y Nombres</b>	
<b>DNI</b>	
<b>Institución a la pertenece</b>	
<b>Cargo que desempeña</b>	
<b>Especialidad</b>	
<b>Categoría</b>	
<b>Grado académico</b>	
<b>Sexo</b>	
<b>Ruc</b>	
<b>Celular</b>	
<b>Correo electrónico</b>	

## Datos del asistente en investigación

<b>Apellidos y Nombres</b>	
<b>DNI</b>	
<b>Institución a la pertenece</b>	
<b>Cargo que desempeña</b>	
<b>Especialidad</b>	
<b>Categoría</b>	
<b>Grado académico</b>	
<b>Sexo</b>	
<b>Ruc</b>	
<b>Celular</b>	
<b>Correo electrónico</b>	

### A. 2. Datos de las entidades de los participantes externos

#### Entidad 1:

<b>Tipo de Entidad</b>				
<b>Nombre de la entidad</b>				
<b>Dirección</b>	<b>Distrito</b>	<b>Provincia</b>	<b>Departamento</b>	<b>Código de Ubigeo</b>
<b>Año de constitución</b>		<b>Fecha de inicio de actividades</b>		
<b>Ruc</b>		<b>CIU</b>		
<b>Teléfono</b>		<b>Correo electrónico</b>		
<b>Página web</b>				
<b>Representante legal de la entidad</b>				
<b>Nombres</b>		<b>Apellidos</b>		

<b>DNI</b>		<b>RUC</b>	
<b>Correo electrónico</b>		<b>Teléfono</b>	

**Entidad 2:**

<b>Tipo de Entidad</b>				
<b>Nombre de la entidad</b>				
<b>Dirección</b>	<b>Distrito</b>	<b>Provincia</b>	<b>Departamento</b>	<b>Código de Ubigeo</b>
<b>Año de constitución</b>		<b>Fecha de inicio de actividades</b>		
<b>Ruc</b>		<b>CIU</b>		
<b>Teléfono</b>		<b>Correo electrónico</b>		
<b>Página web</b>				
<b>Representante legal de la entidad</b>				
<b>Nombres</b>		<b>Apellidos</b>		
<b>DNI</b>		<b>RUC</b>		
<b>Correo electrónico</b>		<b>Teléfono</b>		

**A.3 Experiencia científica del equipo de investigación**

1. Actividades científicas realizadas referente con el tema del proyecto. (Máximo 200 palabras)

.....  
 .....

2. Experiencia de los miembros del equipo de investigación de fondos recibidos por alguna entidad del estado o extranjeras.

<b>Responsable del proyecto</b>	<b>Título del proyecto</b>	<b>Monto S/.</b>	<b>Fecha de recepción</b>	<b>Fecha de finalización</b>	<b>Institución financiera</b>

## **SECCION B: MEMORIA TÉCNICA DEL PROYECTO**

### **B.1 Resumen del proyecto (Máximo 500 palabras)**

### **B.2 Plan de investigación (Máximo 15 páginas)**

#### **2.1. Planteamiento del problema**

2.1.1. Situación problemática.

2.1.2. Formulación del problema.

2.1.3. Justificación.

#### **2.2. Marco de referencia del problema**

2.2.1. Antecedentes.

2.2.2. Bases teórico-científicas.

#### **2.3. Hipótesis, Variables y Objetivos**

2.3.1. Formulación de la hipótesis.

2.3.2. Objetivos.

a. Objetivo general.

b. Objetivos específicos.

#### **2.4. Metodología**

2.4.1. Tipo y diseño de investigación.

2.4.2. Población y muestra (si el proyecto lo requiere)

2.4.3. Diseño metodológico: Métodos, técnicas e instrumentos de recolección y procesamiento de datos.

#### **2.5. Referencias Bibliográficas**

(Estilo Chicago, APA o Vancouver dependiendo de la especialidad)

### **B.3 Contribuciones del proyecto**

- 3.1 Mejora de las capacidades técnicas y gestión a la institución (máximo 70 palabras):
- 3.2 Formación de investigadores jóvenes (máximo 70 palabras):
- 3.3 Integración o consolidación a redes temáticas (máximo 70 palabras):
- 3.4 Equipamiento y acceso a servicios especializados (máximo 70 palabras):
- 3.5 Publicaciones indizadas (máximo 70 palabras):
- 3.6 Tesis de pregrado y tesis de posgrado (máximo 70 palabras):
- 3.7 Producción de nuevas tecnologías (máximo 70 palabras):

### **B.4 Propiedad y uso de los resultados** (máximo 300 palabras)

.....

### **B.5 Objetivos y resultados esperados**

<b>Objetivo general</b>	<b>Resultados finales</b>	<b>Medios de verificación</b>
<b>Objetivos específicos</b>	<b>Resultados intermedios</b>	<b>Medios de verificación</b>

### **B.6 Impactos esperados:** máximo 200 palabras

### **B.7 Tratamiento de residuos contaminantes como consecuencia de su proyecto**

**(si fuera el caso)**



## SECCIÓN C: ACTIVIDADES Y PREVISIÓN DE RECURSOS

### C.1 Cronograma de actividades

Actividad	Meta física (Unidad de Medida)	Meses												Resultados/producto
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Objetivo específico 1:														
1.1 Actividad 1														
1.2 Actividad 2														
1.3 Actividad 3														
1.4 Actividad 4														
Objetivo específico 2:														
2.1 Actividad 1														
2.2 Actividad 2														
Objetivo específico 3														
3.1 Actividad 1														

## **C.2 Presupuesto analítico**

El presupuesto analítico debe ser presentado en Excel de acuerdo con el clasificador Nacional del gasto público del año.

**PRESUPUESTO ANALITICO**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**

**TITULO:**

**Sector : 10 EDUCACIÓN**  
**Pliego : 535 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**Unidad Ejecutora : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**Programa : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**  
**Producto ; 3999999 SIN PRODUCTO**  
**Actividad : 5000894 INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN**  
**Función : 22 EDUCACIÓN**  
**División Funcional : 048 EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**Grupo Funcional : 0109 EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA**  
**Sección Funcional : 0001269 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA**  
**Fuente de Financiar : 5 RECURSOS DETERMINADOS**  
**Rubro : 18 CANON Y SOBRECANON**

T. TRANS. GE SUBGEN ESPECIFICA	RECURSOS CANON Y SOBRECANON (UNTUMBES)				ENTIDAD ASOCIADA (MONETARIO O OMONETARIO)				TOTAL
	CANT	UNID	P.U	PARCIAL1	CANT	UNID	P.U	PARCIAL 2	
II. EGRESOS									
2. GASTOS PRESUPUESTARIOS									
2.3 BIENES Y SERVICIOS									
23.1. COMPRA DE BIENES									
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS									
2.6 ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS									

**RESUMEN**

**2 GASTOS PRESUPUESTARIOS**

**2.3 BIENES Y SERVICIOS**

**2.6 ADQUISICIÓN ACTIVOS NO FINANCIEROS**

**ANEXO 3: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEL CO-AUTOR**

Tumbes, de del 2022

Señor (a).

Jefa del Instituto de Investigación, Universidad Nacional de Tumbes  
Tumbes. -

De mi consideración;

Yo, ..... (nombres y apellidos) profesor ..... (indicar categoría), con el grado académico de ....., adscrito al departamento de ..... de la Facultad de ..... de la Universidad Nacional de Tumbes, me comprometo a participar como co-investigador del Proyecto de Investigación titulado:

..... que postula al CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES, 2022, financiados por Recursos Canon y sobrecanon, en la modalidad de .....

En caso el proyecto resulte seleccionado, tendré a mi cargo ..... (uno o más) objetivos o actividades durante la ejecución del proyecto.

Sin otro particular, quedo de usted. Atentamente,

.....  
NOMBRES Y APELLIDOS  
DNI N°  
CARGO EN LA INSTITUCIÓN

**ANEXO 4: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEL ASESOR**

Tumbes, de                      de 2022

Señor (a).

Jefa del Instituto de investigación,

Universidad Nacional de Tumbes

Tumbes. -

De mi consideración;

Yo, ..... (nombres y apellidos) que actualmente ocupo el cargo de ..... en la institución (indicar la razón social y la dependencia), me comprometo a participar como Asesor del Proyecto de Investigación titulado ..... que postula al CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES, 2022, financiados por Recursos Canon y sobrecanon, en la modalidad de .....

En caso el proyecto resulte seleccionado, colaboraré en la dirección científica orientando al equipo de investigación durante la ejecución del proyecto.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

.....  
NOMBRES Y APELLIDOS  
DNI N°  
CARGO EN LA INSTITUCIÓN

**ANEXO 5: DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD Y AUTENTICIDAD  
DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

Tumbes, de del 2022

SEÑOR: (A)

Jefa del Instituto de Investigación, Universidad Nacional de Tumbes.  
Avenida Universitaria s/n Pampa Grande, Tumbes Ciudad

Estimado Señor (a),

De conformidad con lo establecido en las bases del al CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES, 2022, financiados por Recursos Canon y sobre canon, el (los) suscrita (s):

Apellidos y nombres	Número de DNI	Domicilio legal	Facultad o institución donde labora

DECLARO (MOS) BAJO JURAMENTO:

Que el presente proyecto de investigación científico titulado:

.....

Es **ORIGINAL y AUTÉNTICO**, y está enmarcado en las áreas y líneas de investigación priorizadas por las bases del concurso.

Atentamente,

.....  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL AUTOR

**ANEXO 6: COMPROMISO SOBRE EL NUMERO DE TESIS**

Tumbes, de                    del 2022

Señor. (a).

Jefa del Instituto de investigación, Universidad Nacional de Tumbes  
Tumbes. -

De mi consideración;

Yo, ..... (nombres  
y apellidos)

profesor ..... (indicar categoría), con el grado académico de  
....., adscrito al departamento de  
..... de la Facultad de ..... de la  
Universidad Nacional de Tumbes, en mi calidad de autor del Proyecto de Investigación  
titulado:

.....  
..... que postula al CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN  
EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
TUMBES, 2022, financiados por Recursos Canon y sobrecanon, me comprometo a presentar  
..... (total de número de tesis de pregrado y/o posgrado) como resultado del proyecto  
de investigación.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

.....  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL AUTOR



## ANEXO 7: CONTRATO

**Contrato para la ejecución del PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES, 2022, con fuente de financiamiento Canon y Sobre canon:**

**Título del Proyecto:** .....

### **CONTRATO N° 00-UNTUMBES-CANON-2022**

Conste por el presente documento el Contrato para la Ejecución de proyectos de investigación financiados con fuente de financiamiento de Canon y Sobre canon - 2022, que suscriben de una parte la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES (UNTUMBES)**, con domicilio en la Av. Universitaria sin número Pampa Grande, distrito, provincia y departamento de Tumbes, debidamente representada por el Rector **Dr. JOSÉ DE LA ROSA CRUZ MARTINEZ**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° ....., domiciliado en....., distrito, provincia y departamento de Tumbes, que para los efectos del presente contrato en adelante se le denominará **LA UNIVERSIDAD**, y de otra parte el **Dr. ....(Autor)**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° ....., domiciliado en ....., distrito de ....., provincia ....., departamento de....., que para los efectos del presente contrato se le denominará **EL RESPONSABLE**, en los términos y condiciones siguientes:

#### **ASPECTO LEGAL**

- a) Ley universitaria N° 30220
- b) Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Tumbes
- c) Plan Estratégico Institucional
- d) Reglamento de investigación de la Universidad Nacional de Tumbes
- e) Áreas y Líneas de investigación priorizadas de la Universidad Nacional de Tumbes
- f) Reglamento de investigación para proyectos de investigación con financiados con recursos canon y sobre canon
- g) Resolución de Bases del concurso N° xxxx-2020/UNTUMBES-CU g.-
- h) Resolución de jurados evaluadores N° xxxx-2020/UNTUMBES-CU
- i) Reglamento de investigación de la Universidad Nacional de Tumbes

- j) Reglamento de grados y títulos de la Universidad Nacional de Tumbes
- k) Reglamento de tesis de pregrado y posgrado de la Universidad Nacional de Tumbes
- l) Políticas de propiedad intelectual N.º 371-2018/UNTUMBES-CU
- m) Directiva de procedimiento para asegurar la originalidad de las tesis de pregrado, tesis de posgrado y proyectos de investigación N.º 0502-2018/UNTUMBES-CU
- n) Lineamiento técnico para ejecución de proyectos de ciencias, tecnología e innovación tecnológica provenientes del canon en Universidades públicas Resolución de Presidencia N.º 214-2018-CONCYTEC-P

### **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**

Establecer los términos y condiciones, así mismo los compromisos de las partes **LA UNIVERSIDAD** y **EL RESPONSABLE** para la ejecución de las actividades de investigación del proyecto: "TITULO: .....", **aprobado** con resolución N° .....el cual se denominará **EL PROYECTO**.

### **CLAUSULA SEGUNDA: DURACIÓN**

El presente contrato tiene una duración de doce (12) meses, el inicio de la ejecución del proyecto será a partir de la atención del requerimiento necesarios para su ejecución, cuyo inicio debe ser comunicado por escrito a la Jefa del Instituto de Investigación de acuerdo al cronograma de ejecución y presupuesto analítico aprobado en **EL PROYECTO**. El cómputo del plazo indicado se detiene si **LA UNIVERSIDAD** incumple con las obligaciones establecidas en éste contrato.

Asimismo, las partes establecen que las actividades deberán ser concluidas en el plazo establecido según cronograma aprobado. Sólo por excepción en caso de fuerza mayor debidamente sustentada mediante un informe técnico emitido por el Director de Investigación, Desarrollo y Tecnología, se podrá autorizar la prórroga del término del presente compromiso, por un plazo que se establecerán en el informe técnico.

El incumplimiento de las obligaciones y/o compromisos de LA UNIVERSIDAD libera a EL RESPONSABLE de cualquier responsabilidad por la no ejecución, el retraso en el avance de la ejecución o en la culminación de la investigación.

### **CLÁUSULA TERCERA: DE EL PROYECTO**

Para la ejecución del objeto de este compromiso, las partes se obligan a cumplir el tenor de la propuesta de

**EL PROYECTO.**

#### **CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE EL RESPONSABLE Y LA UNIVERSIDAD**

**EL RESPONSABLE**, se compromete a:

1. Presentar oportunamente los informes técnicos y financieros correspondientes a las actividades desarrolladas en la ejecución de **EL PROYECTO**, de acuerdo al cronograma aprobado.
2. Presentar el Informe Final de Resultados técnicos y financiero de la investigación realizada, de acuerdo a la propuesta en **EL PROYECTO**.
3. Participar en eventos a solicitud de LA UNIVERSIDAD, con los resultados intermedios y/o finales de **EL PROYECTO**.
4. Facilitar información para el monitoreo correspondiente, realizado por el responsable o responsables asignados por la Dirección de Investigación Desarrollo y Tecnología de LA UNIVERSIDAD, referente a la ejecución y avance de **EL PROYECTO**, en una o más reuniones de trabajo en el lugar y fechas acordadas por ambas partes.
5. Cumplir con la normatividad vigente de LA UNIVERSIDAD, sobre investigación científica, propiedad intelectual y derechos de autor.
6. Publicar sus resultados como primera opción, en revistas indizadas en bases de datos Web of Science (WoS), Scopus o Scielo y si no fuera el caso, debe publicar como segunda opción en la revista Manglar de la UNTUMBES.
7. Entregar a la Jefa del Instituto de Investigación, 4 ejemplares empastados del Informe Final sustentado y un CD con el informe en digital; además dos ejemplares del artículo o artículos científicos impresos y en digital, según lo considerado en **EL PROYECTO** como resultados.

**LA UNIVERSIDAD**, se compromete a:

1. Aprobar, mediante resolución el presupuesto analítico correspondiente al proyecto ganador.
2. Ejecutar los requerimientos que se estipulan en plan analítico, según cronograma de EL PROYECTO.
3. Facilitar el uso de los recursos de LA UNIVERSIDAD, tales como: Laboratorios, equipos, logística e infraestructura necesaria para la ejecución de EL PROYECTO.
4. Vigilar el cumplimiento de los plazos estipulados en los reglamentos vigentes para la revisión y aprobación los trabajos de tesis de grado y título profesional, por parte de los jurados, unidades de investigación y autoridades vinculadas en el proceso de aprobación de proyectos e informes de tesis.
5. Realizar el seguimiento y monitoreo de la ejecución técnica y financiera del proyecto, verificando el cumplimiento de las actividades según cronograma y el correcto uso de los recursos monetarios.
6. Emitir resolución de finalización del proyecto, aprobando el informe final de resultados.

#### **CLÁUSULA QUINTA: MONTO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

**LA UNIVERSIDAD**, se compromete a financiar EL **PROYECTO** por un monto de S/. ..... (Soles), para lo cual se adquirirá todo lo programado en el presupuesto analítico del proyecto en coordinación con la Jefa del Instituto de Investigación (II), la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de **LA UNIVERSIDAD**.

Si en el informe financiero al término de la ejecución de **EL PROYECTO**, existiera diferencia entre lo presupuestado y lo ejecutado, estos montos serán sincerados en la resolución de finalización.

#### **CLÁUSULA SEXTA: CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

**LA UNIVERSIDAD** tiene la prerrogativa de mantener la autoridad normativa del ejercicio de control y fiscalización en la ejecución del presente documento.

Sin perjuicio de lo expuesto, las partes acuerdan que la auditoría a **LA UNIVERSIDAD** incluye a **EL RESPONSABLE**, en lo que respecta a la celebración del presente documento, se llevará a cabo de conformidad con las normas dispuestas por la Contraloría General de la República.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD**

Durante la vigencia del contrato, **LA UNIVERSIDAD** no podrá revelar información confidencial o de propiedad del contratante relacionado con la ejecución de **EL PROYECTO** sin el consentimiento previo por escrito del contratante. Sin embargo, **EL RESPONSABLE** autoriza a **LA UNIVERSIDAD** realizar la publicación de los datos generales y resumen del proyecto.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: INFORMES DE LA EJECUCIÓN**

Durante la ejecución de **EL PROYECTO**, **EL RESPONSABLE** tendrá que emitir los informes, los cuales deben detallar los procesos considerados en la metodología, además agregando los resultados logrados según el cronograma del proyecto. El informe debe constar de parte técnica y financiera. Existen dos tipos de informes: informe de avance e informe final.

##### **a) El Informe de avance:**

Se deberá presentar el primer informe a la Dirección de Investigación Desarrollo y Tecnología al finalizar el segundo mes de haber firmado el contrato.

Los siguientes dos informes serán presentados al sexto mes y décimo mes de ejecución de **EL PROYECTO**.

##### **b) Informe final:**

El informe final debe contener los resultados logrados y en detalle los procesos desarrollados considerados en la metodología, así mismo la parte financiera. Además, se debe alcanzar el artículo o artículos de investigación (publicados, sometidos a la revista Manglar u otra revista indizada que estén en el cuartil Q1 a Q3 de Scimago), además de los resultados que haya considerado en **EL PROYECTO**, lista de bienes equipos adquiridos, y situación actual que se encuentran, así mismo será sometido a la evaluación según lo estipulan las bases del concurso.

#### **CLAUSULA NOVENA: PROPIEDAD DE EQUIPOS Y BIENES DE CAPITAL**

Las partes acuerdan que los equipos y bienes de capital adquiridos para la ejecución de **EL**

**PROYECTO** pasarán a propiedad de **LA UNIVERSIDAD**. **EL RESPONSABLE**, responde por el mantenimiento y custodia de los bienes adquiridos durante la duración de **EL PROYECTO**.

**CLÁUSULA DÉCIMA: RESOLUCIÓN DEL COMPROMISO**

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes, quien se vea afectado podrá resolver el presente contrato, independientemente de las acciones judiciales o extrajudiciales que las partes puedan promover, respondiendo la parte causante por las pérdidas y daños ocasionados, exceptuándose el caso de fuerza mayor debidamente acreditado. En caso de incumplimiento por **EL RESPONSABLE, LA UNIVERSIDAD** requerirá por escrito el cumplimiento de la obligación observada. De no levantarse la observación, **LA UNIVERSIDAD** cursará Carta Notarial para comunicar la resolución del presente documento y del motivo que lo justifica. El presente documento quedará resuelto de pleno derecho a partir de la recepción de dicha comunicación. Igual derecho asiste a **EL RESPONSABLE** ante el incumplimiento por parte de **LA UNIVERSIDAD** de sus obligaciones.

Las partes en señal de conformidad firman el presente documento, en dos copias de igual tenor a los

..... días del mes de            del dos mil veintidós

**POR LA UNIVERSIDAD**

**EL RESPONSABLE**

.....

.....

**Rector de la UNTUMBES**

**Autor del Proyecto**